



JUZGADO DE INSTRUCCION. N.....

.....

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

Equipo/usuario:

Modelo:

DUD DILIGENCIAS URGENTES/JUICIO RAPIDO/2021

N.I.G:

Delito/Delito Leve: QUEBRANT.CONDENAS O MED.CAUTELAR (TOD.SUPUESTOS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL,

Contra:

Abogado:

DECLARACIÓN DE INVESTIGADO

En, a dos de febrero de dos mil veintiuno.

Ante S.S^a con mi asistencia el Letrado de la Administración de Justicia comparece el investigado nacido en, el, hijo de y de titular del Documento de Identidad/Pasaporte, con domicilio en y teléfono, a quien se le ha informado de forma comprensible de los derechos reconocidos en el/los artículo/s 118 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y de los hechos que se le atribuyen. Asiste al compareciente en este acto, el Letrado defensor D/D^a •

Seguidamente se le requiere para que designe un domicilio en España en el que se le harán las notificaciones, o una persona en su nombre que las reciba, designando a tal efecto el anteriormente designado, advirtiéndole que su ausencia injustificada si hubiera sido citado personalmente, o en el domicilio o en la persona a que se refiere el artículo 775, no será causa de suspensión del juicio oral si el Juez o Tribunal, a solicitud del Ministerio Fiscal o de la parte acusadora, y oída la defensa, estima que existen elementos suficientes para el enjuiciamiento, cuando la pena solicitada no exceda de dos años de privación de libertad o, si fuera de distinta naturaleza, cuando su duración no exceda de seis años.

Preguntado sobre si ha comprendido sus derechos, manifiesta que si.

SS^a pregunta al compareciente si ha sido procesado o acusado con anterioridad y manifiesta: que si.

Preguntado acerca de los hechos que han dado lugar a la instrucción de estas diligencias, declara:

Que conoce los hechos que se le imputan y quiere prestar declaración.

Que el día de los hechos se encontraba en la Cafetería de la Calle

Que es conocedor de la orden de alejamiento impuesta respecto del denunciante, así como el domicilio que se hace constar en la misma.

Que tras consulta en google maps la distancia entre el domicilio del denunciante y la citada cafetería es de unos 110 metros, manifestando el denunciante que desconocía que dicha cafetería se encuentra a una distancia inferior a 300 metros del domicilio del denunciante.

Que el denunciado fue por motivos laborales a la Cafetería, que estuvo muy poco tiempo, no llegó ni a tres minutos, y que está seguro que el denunciante no se encontraba en dicho local.

Que tiene conocimiento de que el denunciante está preguntado a clientes del declarante que días pasa y a qué horas, y que sospecha que es para ponerle una denuncia.

Preguntas de su letrado:

Le consta que vive en otra zona de

Que no se percató hasta el sábado por la mañana no se percató que el domicilio que recoge el auto era de

Que ese día llevaba una cazadora negra y un pantalón tejano, que no llevaba gafas de sol.

Que le han citado para un juicio mañana, como testigo, entre el denunciante y su excuñado,

Que fue por motivos de su trabajo.

Que desde que pasó esto, está intentando hacer su trabajo vía wassap. Pero que su jefe lo llamó indicando que desde la Cafetería llamaron a la empresa para decir que el denunciado no pasaba desde hacía 2 meses de forma presencial y su jefe le pidió que fuera.

Que tiene conocimiento de que la dueña de la Cafetería, tuvo una relación sentimental con durante unos 10/12 años y por eso evitaba ir por esta Cafetearía, ya que tenía miedo de que estuviera allí

Leída, se afirma y ratifica en su contenido firmando junto con S.S^a y demás asistentes al acto. Doy fe.



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.